CONSTRUMAJ S.A.S
INTERVENTORÍA Y OBRAS CIVILES

C.MAJ-CI 4600098717 121

Bogotá D.C. 30 de noviembre de 2023.

Señores:
ASLFALTADORA COLOMBIA S.A.S.
Atn: HERNAN ENRIQUE MUÑOZ RESTREPO
Representante legal.
Carrera 55 No 90 – 01
Medellín – Antioquia.

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4600098717 DE 2023 "INTERVENTORÍA AL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL".**

ASUNTO: **AVAL DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO No, 4600098513 DE 2023**

Respetados Señores:

En virtud de las facultades como interventoria del contrato de suministro No. 4600098513 DE 2023, por medio del presente escrito nos permitimos manifestar que, avalamos la aceptación de suspensión emitida por ustedes mediante comunicado ASF-2023-0209, de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad contratante bajo la siguiente justificación:

El personal adscrito a la Secretaría de Infraestructura Física como de la maquinaria del Distrito de Medellín con los cuales se ejecuta el presente contrato, son requeridos para la intervención de la vía conocida como sector el PARAÍSO- AURES 2, en atención a la orden judicial del 17 de noviembre del 2023, identificada con radicado 05001-40-88-039-2020-00182-00 proferida por JUZGADO TREINTA Y NUEVE PENAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS.

Gracias por su atención, quedamos atentos a suministrar cualquier información adicional.

Cordialmente.

CONSTRUMAJ S.A.S.

GIOVANNI LUCHINI LUCHINI
Representante Legal.

Copia:	Archivo.
Proyectó:	Miguel Ángel Tocanchon – Apoyo de Interventoría.
Aprobó:	Juan Diego Jiménez Serna - Director de Interventoría.